

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3115/23

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2023, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Junciana, 27 de diciembre de 2023.

El Alcalde, *Juan Audelino Gómez Blázquez*.